

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 0069-2025-MDSM/GDUR/G****EXP: 2476325**

San Marcos, 27 de Enero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**VISTO:**

INFORME N°085-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de enero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 11 de mayo del 2018, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°155-2018-MDSM/GM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743, con un costo total de S/. 3,492,955.07 (Son: Tres millones Cuatrocientos noventa y dos Novecientos cincuenta y cinco con 07/100 soles);

Que, con fecha 02 de agosto del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°061-2018-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SEÑOR DE MAYO**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2018, se suscribe el **CONTRATO N°164-2018-MDSM&/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SHAWANGA**, para la ejecución de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743, por el monto de S/. 3,237,409.13 (Son: Tres millones Doscientos treinta y siete mil Cuatrocientos nueve con 13/100 soles), con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2018, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743;

Que, con fecha 31 de mayo del 2019, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2019, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0450-2019-GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2319743;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0069-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 28 de noviembre del 2019 se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que, con fecha 21 de julio del 2020, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°067-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, con un costo total recalculado de S/. 3,307,276.67 (Son: Tres millones Trescientos siete mil Doscientos setenta y seis con 67/100 soles);

Que, con fecha 19 de abril del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0230-2021-COVID/19-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que con fecha 17 de julio del 2024, mediante INFORME TECNICO N°078-2024-MDSM-GPP/SGPMI/YGCM, la Sub Gerencia de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicita la evaluación e incorporación del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, de tipo CONTINUIDAD al PMI 2024, de acuerdo con los términos y condiciones que establece en la normativa vigente;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 51 inversiones, siendo una de ellas la: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2024, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°6543-2024, a la Lic. Ericka Danhae Gomez Poma, contratada para la ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que, con fecha 22 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°005-2024/GPED/LIQUIDADOR-CP, la Lic. Ericka Danhae Gomez Poma, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación de contrato de obra, liquidación de contrato de consultoría de supervisión, reportes financieros y demás actuados, en relación al proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, mediante CARTA N°1219-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remite la Lic. Ericka Danhae Gomez Poma, la documentación solicitada, respecto al proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°008-2024/GPED/LIQUIDADOR-CP, la Lic. Ericka Danhae Gomez Poma, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743;

Que, con fecha de recepción 10 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1394-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, para su revisión y conformidad;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0069-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°031-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, donde indica que se tiene un monto gastado girado de S/. 3,578,135.57 (Son: Tres millones Quinientos setenta y ocho mil Ciento treinta y cinco con 57/100 soles), y como valor final del proyecto S/. 3,619,140.57 (Son: Tres millones Seiscientos diecinueve mil Ciento cuarenta con 57/100 soles), siendo el monto pendiente de pago S/. 41,005.00 (Son: Cuarenta y un mil Cinco con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 21 de enero del 2025, mediante INFORME N°085-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Lic. Ericka Danhae Gomez Poma; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 3,578,135.57 (Son: Tres millones Quinientos setenta y ocho mil Ciento treinta y cinco Con 57/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001799	G	10407086665	GONZALEZ DOMINGUEZ JENNY	1767-CSC	26/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 320.00
0000001799	G	10407086665	GONZALEZ DOMINGUEZ JENNY	1768-CSC	26/06/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 3,680.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 4,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000638	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	347-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 14,569.19
0000000638	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	348-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 166,370.46
0000000638	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	349-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 183,290.22
0000000695	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	377-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 24,435.84
0000000695	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	378-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 84,848.93
0000000695	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	379-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000000695	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	380-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 201,611.26
0000000994	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	556-CSC	08/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 32,888.15
0000000994	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	557-CSC	08/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0069-2025-MDSM/GDUR/G

0000000994	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	558-CSC	08/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 300,000.00
0000000994	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	559-CSC	08/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 189,315.60
0000001184	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	770-CSC	27/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 29,553.69
0000001184	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	771-CSC	27/05/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 709,288.61
0000001782	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	1174-CSC	03/07/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 673,187.69
0000001782	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	1167-CSC	04/07/2019	2.6.2.3.4.2	S/ 28,049.49
0000007126	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6414-CSC	29/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 2,795.00
0000007126	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	6415-CSC	29/12/2020	2.6.2.3.4.2	S/ 67,072.54
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 3,307,276.67

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO
0000000805	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	810-CSC	30/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,099.08
0000000805	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	811-CSC	30/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,478.63
0000000805	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	812-CSC	30/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,000.00
0000000805	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	813-CSC	30/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,914.59
0000001103	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	744-CSC	24/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,332.31
0000001103	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	745-CSC	24/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 17,103.58
0000001108	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	772-CSC	28/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,739.25
0000001108	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	773-CSC	28/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,478.63
0000001108	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	774-CSC	28/05/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 28,275.85
0000001426	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	968-CSC	14/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,520.85
0000001426	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	969-CSC	14/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 14,107.17
0000001426	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	970-CSC	14/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,478.63
0000001426	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	971-CSC	14/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,233.77
0000001548	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	933-CSC	13/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,257.86
0000001548	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	934-CSC	13/06/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 31,224.30
0000002659	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	2536-CSC	21/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,041.42
0000002659	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	2537-CSC	21/08/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 29,637.09
0000012860	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	11764-CSC	17/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 777.00
0000012860	G	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	11764-CSC	17/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 18,658.89
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 194,358.90

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO
0000003247	G	10450630867	GUERRA MAURICIO ROSI NANCY	5189-CSC	02/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 1,100.00
0000003247	G	10450630867	GUERRA MAURICIO ROSI NANCY	5190-CSC	02/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 9,900.00
0000003248	G	10436944948	FERNANDEZ BERNACHEA WILSON OSWALDO	5175-CSC	01/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,600.00
0000003254	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	5026-CSC	30/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 1,100.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0069-2025-MDSM/GDUR/G

0000003254	G	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	5027-CSC	30/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 9,900.00
0000003255	G	10400561759	LOARTE REYES GREGORIO CESINIO	5018-CSC	30/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,600.00
0000003260	G	10432757493	OSORIO DIAZ EVER ROBERTO	5019-CSC	30/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,600.00
0000003503	G	10481168991	BALTAZAR PINTO RILDO SOLIO	5016-CSC	30/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,600.00
0000003632	G	10323045319	DOMINGUEZ ANAYA ESTHER CARINA	5434-CSC	07/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
0000003633	G	10481438085	MEDINA VARGAS YANET YESICA	5433-CSC	07/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 1,500.00
0000003634	G	10419637314	MAGUIÑA JAVIER MICHELL ARTURO	5435-CSC	07/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 7,000.00
0000003711	G	10316791510	MAZA ROSALES NESTOR HUGO	5605-CSC	13/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000004130	G	10432252189	ASENCIOS ZARZOSA RICAR AMADOR	6263-CSC	28/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 2,500.00
0000000620	G	10428299154	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	373-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 1,800.00
0000000620	G	10428299154	TRUJILLO GOMEZ JAIME ROGER	636-CSC	14/05/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 1,800.00
0000001008	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	612-CSC	13/05/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 5,000.00
0000001070	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	635-CSC	14/05/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 5,000.00
0000001601	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	981-CSC	14/06/2019	2.6.2.3.5.5	S/ 5,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 72,500.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 3,578,135.57

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, asciende a la suma de S/. 3,619,140.57 (Son: Tres Millones seiscientos diecinueve mil Ciento cuarenta con 57/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,000.00
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,307,276.67
3	SUPERVISION	S/ 194,358.90
4	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 72,500.00
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,005.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3,619,140.57

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, por el monto final del proyecto de S/. 3,619,140.57 (Son: Tres millones Seiscientos diecinueve mil Ciento cuarenta con 57/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0069-2025-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°008-2024/GPED/LIQUIDADOR-CP, de fecha 10 de diciembre del 2024; CARTA N°031-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 12 de diciembre del 2024; INFORME N°085-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de enero del 2025.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS CASERIOS DE SAN ANTONIO DE JUPROG Y CHIPTA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2319743, siendo su costo final S/. 3,619,140.57 (Son: Tres millones Seiscientos diecinueve mil Ciento cuarenta con 57/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 4,000.00
01.01	Evaluación de Expediente Técnico	S/ 4,000.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 3,307,276.67
02.01	Pago por concepto de valorización N°01 - enero 2019	S/ 364,229.87
02.02	Pago por concepto de valorización N°02 - febrero 2019	S/ 610,896.03
02.03	Pago por concepto de valorización N°03 - marzo 2019	S/ 822,203.75
02.04	Pago por concepto de valorización N°04 - abril 2019	S/ 738,842.30
02.05	Pago por concepto de valorización N°05 - mayo 2019	S/ 701,237.18

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0069-2025-MDSM/GDUR/G

02.06	Pago reajuste de precios	S/ 69,867.54
03	SUPERVISION	S/ 194,358.90
03.01	Pago por concepto de valorización N°01 - marzo 2021	S/ 17,492.30
03.02	Pago por concepto de valorización N°02 - abril 2021	S/ 29,340.42
03.03	Pago por concepto de valorización N°03 - mayo 2021	S/ 39,493.73
03.04	Pago por concepto de valorización N°04 - junio 2021	S/ 35,482.16
03.05	Pago por concepto de valorización N°04 - junio 2022	S/ 33,678.51
03.06	Pago por informe de compatibilidad	S/ 19,435.89
03.07	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/ 19,435.89
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 72,500.00
05	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	S/ 41,005.00
05.01	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/ 41,005.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/3,619,140.57

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
RURAL - ANCAH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.P. N°106206

Archivo
GDUR
Exp:2476325